

Estampillas
Municipales
\$ 10.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

67-03

Boleta de permiso para edificar

Fecha 29 MAYO 1956 de 1956

Vence 28 NOVIEMBRE 1956 de 1956 (Si no se diere comienzo a las obras).

Fecha de linea N.º 9127 J. 7.66, del 28 de abril de 1956.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don JUAN J. M. A. A. para construir un edificio nuevo destinado a ... de ... mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle Chacabuco N.º 680.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario ISIDORO GARCIA, domicilio CONCEPCION, Avenida N.º 1070.

" " Arquitecto H. J. J. N.º 1070, domicilio CONCEPCION, Lincoln N.º 15, matr. N.º patente N.º

" " Constructor JUAN J. M. A. A. N.º 1124, domicilio CONCEPCION, Avenida A. N.º 1124, matr. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 251,26 mts.² superficie edificada 171,11 mts.²

Planos y documentos autorizados.

1.º Plano de situación Dos Copias

2.º Línea de superficie de separación del edificio Dos Copias

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º " de agua potable presentará ...

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos Copias

6.º " de fachadas Dos Copias

7.º Secciones verticales Dos Copias

8.º Planos de detalles Dos Copias

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica

10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11.º Especificaciones técnicas J. M. A. A. N.º 1124

12.º Cálculos de resistencia Dos Copias

13.º Varios ...

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

1.º AYUDAS PARA OBRAS DE BOLTA N.º 5500/20/1956.

..... 1.º Precio de la mano de obra 80.420.

..... 1.º Precio de la mano de obra 6.000.

..... 1.º Precio de Bienes Nacionales 1.440.

..... 1.º Precio de la mano de obra 720.

..... 1.º Precio de la mano de obra 200.

..... 1.º Precio de la mano de obra 43.780.

..... 1.º Precio de la mano de obra 17.512.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.os 420 - 425.

Cut. Sml.

Pago devengados de 40% ley 12087

legim Boleta 9445 del
30-X-56 N.º 17.512

Dirección de Obras Municipales subr.
Carlos J. M. A. A.



DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES Y ORNATO

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL DE LA OBRA

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica: que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por el personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL DE LA OBRA de edificación en el predio situado en la calle Chacabuco N° 659 de esta ciudad, de la propiedad del señor Isidoro García Massana no encontrándose observaciones que formular.

Se da la constancia que el presente certificado no elimina al Arquitecto don Hernán Vega Pérez ni al constructor que haya intervenido en la obra, de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, los Arts. 68 y 76 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224 del 23 de Julio de 1953.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime convenientes.

CONCEPCIÓN, 13 de Febrero de 1957.-

G. Holmberg
GUSTAVO HOLMBERG M.,
Director de Obras Municipales

Bol. N° 946.- 12 II-67
\$ 168.-